

Tarifas de Intercambio VISA

Visa International Costa Rica, S.R.L. (VISA), en cumplimiento con el artículo 41 del Reglamento de Sistemas de Pago emitido por el Banco Central de Costa Rica, a continuación publica la información correspondiente a las Tarifas de Intercambio (las "Tarifas") determinadas por nuestra afiliada Visa International Service Association que se aplican a las transacciones domésticas denominadas en dólares de los Estados Unidos de América realizadas con tarjetas bajo las marcas propiedad de Visa International Service Association (Tarifas señaladas en el Grupo 1 y 2). Para las transacciones que están dentro de la liquidación doméstica y que son en moneda local, Colones, el cálculo y determinación es responsabilidad de los adquirentes con licencia en Costa Rica (Tarifas señaladas en Grupo 3).

Tarifas de Intercambio VISA

Grupo de Categorías de Intercambio	Merchant Category Code (MCC)	Tarifa
Grupo 1—Categorías de Comercio Seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> • MCC 5541—Gasolineras • MCC 5542—Dispensadores de Combustible • MCC 8398—Organizaciones de Beneficencia • MCC 4784—Tarifas de Peajes • MCC 4111—Transporte Local y Suburbano de Pasajeros • MCC 4112—Ferrocarriles de Pasajeros • MCC 4121—Taxis y Limosinas • MCC 4131—Líneas de Bus • MCC 5552—Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos 	1%
Grupo 2—Otras Categorías de Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los demás MCC que no están en el Grupo 1 	1,25%
Grupo 3- Pagos con Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • MCC 9311- Pago de Impuestos • MCC 9399- Servicios de Gobierno (No clasificado en otra parte) 	0.70%